



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2013

Acta Ordinaria N°32

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 17 de Octubre de 2013 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Sr. **OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**
Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **Mario Barragán Salgado**.

El Presidente del Concejo da inicio a la Sesión Ordinaria N° 32, en nombre de Dios y de conformidad a la Tabla de la Sesión.

1. ANÁLISIS PROPUESTAS HIJO Y CIUDADANO ILUSTRE AÑO 2013.-

El Sr. Alcalde, manifiesta que el día de hoy se debe definir el Hijo y Ciudadano Ilustre de la Comuna de Angol año 2013, iniciando con la propuesta de la designación de Hijo Ilustre:

Don Carlos Guzmán González
Don Adesio Gutiérrez Henríquez
Don Leonardo Méndez Brieres

El Concejales Sergio Paredes da lectura al Curriculum Vitae del Sr. Adesio Gutiérrez Henríquez, señalando que es de profesión Profesor de Música e Historia con Post título en Administración y Dirección de Unidades educativas, Monitor de Folclor de la Universidad de Concepción; Monitor de Coordinación del CPEIP del Ministerio de Educación.

Actividades Culturales relevantes:

- 1974: Crea y es Director Grupo de Proyección Folclórica “Altué” de Angol, Premio Nacional de Folclor en el año 1996.
- 1980: Organiza y pone en marcha el Departamento de Extensión Cultural de Angol
- 1990, 1991, 1992, 1995, 1996, 2002 y 2003: Participa como Jurado Nacional de Cueca Adulto en la ciudad de Arica.
- 1990, 1997: Participa como Docente en la Escuela Nacional de Folclor de la Universidad de Concepción.
- 1995 al 1999: Director del Centro Regional de Agentes Culturales y Educativos de la IX región.

“Sesión Ordinaria N° 32”

- 1999 al 2007: Director del Centro de Perfeccionamiento Docente de los Colegios San Franciscos de Chile.
- 2002: Recibe Premio Regional de Música otorgado por la Universidad de la Frontera y al UNESCO.
- 2003: Gana el FONDAR Regional.
- 2001, 2006: Invitado a integrar la Unidad Técnica del Club de Huasos de Arica.
- 2001 al 2013: Jurado del Concurso Nacional de Comisiones inéditas de Cueca de Santa Cruz; Jurado de Sala tonadas inéditas de Valparaíso; Jurado de Sala Festival “Canta Niño Canta” en Los Andes; Jurado de Sala Festival “Chile canta Chile” en Rancagua; Jurado Pre clasificador del Festival del “Huaso de Olmué”; Jurado “Alerce Milenario” en La Unión; Jurado de Sala Santa Cruz 2013.
- 2006: Organiza y realiza Seminario Nacional de Cueca en Angol; Congreso y Muestra Nacional de Campeones de Cueca como Homenaje al Aniversario de Angol.
- 2007: Elegido Director de la Unidad Técnica de la Confederación Nacional de la Cultura Tradicional Chilena CONACUT; coordina y realiza enlace para hermanar culturalmente la ciudad de Neuquén con la ciudad de Angol; participa en Fiestas Patrias en Argentina invitado por el Cónsul Nacional de Chile.
- 2000 al 2010: Crea y participa como Docente de cursos de perfeccionamiento reconocidos por el Ministerio de Educación.
- 2010: Se adjudica un FNDR para presentar proyecciones creadas y dirigidas por su autor en toda la Provincia de Malleco.
- 2011: Invitado como exponente de cultura tradicional chilena en el “Fórum Mundial de la Cultura” realizado en Valparaíso.
- 2012: Asume la Dirección de la Unidad Técnica Nacional de Huasos de Arica.
- 2013: Miembro y Expositor de la Unidad Técnica Nacional de Huasos de Arica a través de Chile.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a Curriculum Vitae de Don Carlos Arturo Guzmán González, propuesto por el Concejal Américo Lantaño. Indica que estudia hasta 4º Preparatoria de la Escuela Anexa de Angol y en el año 1946 termina sus estudios obteniendo la Licencia de Educación Secundaria en el Liceo de Hombres de Angol.

- 1948: Obtiene Licencia de Normalista de la Escuela Normal Superior “José Abelardo Núñez” de Santiago.
- 1955: Obtiene el Título de Profesor Normalista Urbano.
- 1963: Título de Director de la Escuela de Primera Clase.

Antecedentes Laborales y Sociales:

- 1949 al 1987: Ejerce la Docencia logrando ejercer los cargos de Subdirector y Director de la Escuela Básica y la Escuela Nocturna de Adultos en la ciudad de Angol.
- 1954: Debido al amor por el Deporte asume como Presidente de la Asociación Escolar de Deportes de Angol; Dirige la selección escolar femenina de Basquetbol de Angol.
- 1959: Se casa con su amada Elia Torán con quien tiene tres hijos.
- 1960: Junto a un grupo de Profesores lidera la Cooperativa “Villa Magisterio” para concretar la casa propia.
- 1963: Es contratado por 6 horas como Profesor de Educación Física en la Escuela Normal de Angol.
- 1964, 1963: Asume la Subdirección de la Escuela D-20 de Angol actual Escuela Hnos. Carrera.
- 1964: Realiza Curso de Entrenador de Escuela Nacional de Basquetbol.
- 1965: Profesor a Honorarios por 10 años en la Asignatura de Castellano en el Liceo Nocturno de Angol.
- 1966: Realiza curso de Gimnasia Infantil, Atletismo y Folclor.
- 1969: Realiza curso de Educación Física para Profesores de Escuelas Normales del país.
- 1970: Asume como Presidente del Coro Polifónico de Angol.

“Sesión Ordinaria N° 32”

- 1973: Ingresa al Club de Leones de Angol; asume como Director Interino de la Escuela D-20 de Angol (Hnos. Carrera).
- 1974: Director de Escuela Nocturna Anexa Escuela D-20 (Hnos. Carrera); Nombrado Director Titular de la Escuela D- 20 de Angol cargo que ocupó hasta el día de su jubilación.
- 1974: Participa de forma activa en el Club de Leones que formaría el Hogar Mi Refugio que albergaría a niños en riesgo social, abusos y abandono.
- 1975: Director Titular de la Escuela Nocturna Anexa Escuela D- 20; Asume como Tesorero del Club de Leones de Angol.
- 1976: Asume como Secretario del Club de Leones de Angol.
- 1977: Participa como Secretario de la Directiva del Colegio de Profesores para luego tomar la Presidencia en un lapso de 8 a 10 años.
- 1982: Asume como Presidente del Club de Leones de Angol cargo que asume hasta el año 1984.
- 1982 a 1994: Secretario del Comité Ejecutivo del Festival Brotes de Chile.
- 1984 al 1985: Jefe de Zona del Club de Leones de Angol.
- 1987: Es reconocido por la Asociación de Basquetbol de Angol por su aporte a la comuna.
- 1987: Se acoge a retiro luego de 38 años dedicados a la educación.
- 1986 a 1993: Vuelve a ser Presidente del Club de Leones de Angol.
- 1994: Asume como Presidente del Comité Ejecutivo del Festival “Brotes de Chile” hasta 1996.
- 1994, 1995, 2002, 2003, 2005 y 2006: Nuevamente nombrado Presidente del Club de Leones de Angol.
- 2008: Forma y lidera el Comité de Mejoramiento Habitacional de Angol, para 100 familias de la ciudad.
- 2013: Con 85 años de edad asume el cargo de Secretario del Club de Leones de Angol.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales por la Biografía de Don Leonardo Méndez, indicando que no hay información. Solicita a los Concejales, que se pronuncien acerca de los postulantes a Hijo o Ciudadano Ilustre de la ciudad de Angol.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que desconocía el curriculum del Sr. Gutiérrez, pareciéndole bastante contundente y referente al Sr. Guzmán, indica que ya conocía gran parte su trayectoria. Consulta a, si al ser dos personas y en honor a su trayectoria, se podrá premiar a ambos.

El Sr. Alcalde, indica que el año pasado no se les ocurría a quine postular y con la espera este año han surgido nombres y más nombres y comienza a pensar en las personas que se encuentran en el anonimato y han realizado varias labores en la ciudad y bonitas a la vez. Comenta que es una distinción, por lo que cree que se debe elegir a uno solo siendo ambos merecedores de ser distinguidos.

La Concejala Andrea Parra, se pronuncia respecto al tema y cree que ambos tienen un curriculum lleno de actividades y de roles que han sido importantes, quizás Don Adesio Gutiérrez tiene un reconocimiento nacional e internacional en cambio Don Carlos Guzmán, tiene un reconocimiento y presencia a nivel comunal; sin embargo, se inclina por algo práctico que es la edad, y en este caso reconoce a Don Carlos Guzmán sin olvidar el curriculum de peso de ambos.

El Concejala Sergio Paredes, difiere de la Concejala Parra ya que se reconocerían a los Hijos Ilustres por los años y no por los méritos y su carrera. Considera que el Sr. Gutiérrez tiene méritos de sobra, ya que ha expuesto a la comuna a lo largo del país y en gran parte del extranjero, proyectando y mostrando la danza nacional.

El Sr. Alcalde, expresa que ya se ha dicho todo considerando a ambos postulantes que tienen méritos de reconocimiento; sin embargo se debe elegir a una sola persona por lo que somete a consideración de los Concejales aprobar la candidatura como Hijo Ilustre a un postulante.

VOTAN A FAVOR: Tres Concejales por Don Adesio Gutiérrez y por Don Carlos Guzmán, como Hijo Ilustre: 3 Concejales a favor y 1 voto del Alcalde.

“Sesión Ordinaria N° 32”

ACUERDO N° 468

- **El Concejo Municipal, acuerda en reconocimiento al constante aporte que ha realizado a la comunidad angolina en las Áreas de Educación, Cultura, Social, Deportes y Recreación, designar a Don Carlos Guzmán González como Hijo Ilustre año 2013, por su dilatada trayectoria como Docente y Director de Establecimientos Educacionales, Presidente de diversas Organizaciones tales como: Colegio de Profesores Provincial de Malleco, Selección de Básquetbol de la Escuela Normal, Club de Leones, Coro Polifónico de Angol y Comité Ejecutivo Festival Folklórico “Brotos de Chile”.**

El Sr. Alcalde, indica que también se debe escoger al Ciudadano Ilustre año 2013.

El Concejal Mauricio Jiménez, comenta que sin recibir su curriculum, conversó con el Sr. Oscar Zambrano, quien le dio a conocer parte de su labor como educador. Señala que es Egresado de la Escuela Normal de Chillán y que en:

- 1960: Llega a la Comuna de Angol.
- Nació en Mininco.
- Trabajó en la Escuela de Cerro Negro, Mainterehue, Renaico.
- 1964: Se traslada a Angol a trabajar en la Escuela E-13 “El Cañón”.
- Trabajó en la Unidad Técnica de Educación Física de la comuna.
- 1973: Trabajó en el Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo” y Liceo de Hombres.
- Creo muchos equipos de gimnasia con los cuales recorrieron varios lugares de la región.
- Trabajó en la Escuela Técnica (Liceo Juanita Fernández del Solar).
- Trabajó en la Escuela Anexa.
- Jubiló de forma no voluntaria a los 21 años de carrera.
- Se desarrolló como Profesor y Técnico de diferentes grupos deportivos.
- Formador de Escuelas de Fútbol.
- Se desarrolló como Técnico de Malleco Unido y Deportes Iberia.
- Fue Profesor Técnico de un Polideportivo en la ciudad de Victoria.

El Concejal Sergio Paredes, señala que no acompañara al Sr. Alcalde en el acto público del Aniversario de Angol ya que cree que no ha sido la mejor decisión en la votación realizada por el Hijo Ilustre ya que, no se han considerado los antecedentes de peso del Sr. Adesio Gutiérrez, cree que no es válido.

El Sr. Alcalde, indica que se deben respetar las opiniones recíprocamente y el Concejal Paredes está ofendiendo gratuitamente la decisión del Concejo. Cree que es un error del Concejal en manifestar que la decisión fue tomada de forma política.

El Concejal Américo Lantaño, considera una falta de respeto la actitud del Concejal Paredes, ya que cuando se vota en Sesión de Concejo aunque no le parezca se debe respetar, independiente de opinar distinto.

La Concejal Andrea Parra, recuerda al Concejo que como Concejales actúan como cuerpo colegiado discutiendo antes de una votación los distintos puntos. Le molesta que el Concejal Paredes señale en tono amenazante que no va a asistir a la Ceremonia de Aniversario dando a entender a los demás que su opinión pesa más que la del resto, cosa que no es así por lo que cree que se deben acostumbrar a respetarse y acatar una decisión democrática en Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, asume la responsabilidad como Edil y lamenta la ausencia del Concejal en la Ceremonia. Pasando a otro punto, recuerda que se estaban evaluando los participantes como Ciudadano Ilustre y somete a consideración la postulación de Don Oscar Zambrano.

“Sesión Ordinaria N° 32”

Votos a favor de: Concejales Américo Lantaño, Mauricio Jiménez y Andrea Parra.
2 abstenciones: Concejal Mónica Rodríguez y Margaret Molina.

El Sr. Alcalde, señala que en resumen Don Carlos Guzmán ha sido designado como Hijo Ilustre, Don Oscar Zambrano como Ciudadano Ilustre y a Don Osvaldo Figueroa se le otorgará un Premio especial por la labor realizada en los Medios de Comunicación y también se reconocerá al Coronel de Ejército, Helmut Kraushaar, Comandante del Regimiento “Húsares de Angol” por todo el apoyo y predisposición que ha tenido con el Municipio.

2. ANÁLISIS ACTA COMISIÓN “PREMIO MUNICIPAL DE ARTE AÑO 2013”.-

El Concejal Américo Lantaño, señala que se reunieron el día lunes para revisar las bases y los antecedentes que tenían como fecha tope ese mismo día a las 12:00 hrs. en Secretaria Municipal. Comenta que llegaron dos curriculum, Premio a la Escultura de Don Wilson Arroyo y Premio a la Pintura al Óleo de Don Guido Morales, los cuales se analizaron y determinando la Comisión en forma unánime designar al Sr. Guido Morales.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a Acta de Premio Municipal de Arte año 2013 propuesta por el Jurado.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la aprobación de la propuesta de la Comisión.

Votos a favor: cinco Concejales.
1 Abstención: Concejal Sergio Paredes.

ACUERDO N° 469

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar el Premio Municipal de Arte año 2013 Genero Pintura con Mención en Escultura, Dibujo o Grabados”, al Sr. Guido Morales Vallejos dada su vasta trayectoria, versatilidad de su dominio artístico en el dibujo, pintura y la incursión en la técnica del comics.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado da lectura a:

- Nota de la Sra. Silvia Bizama Castro del Sector Lomas del Toro quien solicita la entrega de la Escuela Pichipehuén, la cual actualmente se encuentra abandonada y es objeto de robos. Señala que no tiene donde vivir puesto que no cuenta con los recursos económicos y actualmente vive en Lomas del Toro.

El Sr. Alcalde, indica que se debe solicitar un Catastro de todos los predios rurales con los que cuenta el Municipio ya que hay muchos predios que son pequeños que tienen un valor comercial y no es válido tenerlos si no se les saca provecho, por lo que solicitará para la próxima Sesión de Concejo un Informe de los predios correspondientes con su tasación correspondiente.

ACUERDO N° 470

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe de Depto. de Secpla, Don Juan Francisco Almendras, Catastro de Predios Rurales de la Comuna de Angol con la tasación correspondiente para su análisis.**

“Sesión Ordinaria N° 32”

El Concejal Américo Lantaño, señala que al final de calle Esmeralda al final donde el carro Bomba dañó el puente con su pasada, aún no se ha reparado y respecto al desnivel de calle Baviera con Avenida O'Higgins se informó hace tiempo acerca de esta situación, sin embargo los Informes llegaron negativos.

- Informe del Director del Departamento de Educación Municipal, en que establece que efectivamente recibió el Oficio N° 283 de fecha 04.09.2013 de la Dirección del Liceo Juanita Fernández del Solar, el cual informa que una alumna del Establecimiento fue derivada al Hospital de Angol por haber sido encontrada en estado de ebriedad y en su declaración involucra a Don Héctor Giusti San Martín situación que fue denunciada oportunamente a la Fiscalía Local quienes se encuentran realizando las investigaciones de rigor. Paralelamente se ha instruido un Sumario Administrativo en contra del funcionario señalado lo que es sustanciado por el Fiscal Sr. Juan Castillo Álvarez, Psicólogo del Colegio Diego Dublé Urrutia encontrándose en etapa de investigación para su conocimiento (TENGA SE PRESENTE).
- Memorándum N° 196 de fecha 14.10.2013 del Jefe Sección de Inspección, Sr. Humberto Sánchez en atención a Memorándum referido a la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 420, de fecha 09.10.2013., en que dicho Organismo solicita al Departamento de Inspección un informe con relación al traslado de una patente de alcoholes, giro, Deposito de Bebidas Alcohólicas a nombre de la Sra. Elsa Medina García, ubicado en calle Raúl Silva Henríquez N° 1201 Población Juan Pablo II de Angol, en la que se menciona que este local se encuentra a menos de 100 mts. de un Jardín Infantil; puedo informar lo siguiente:
Personal de Inspección se constituyó en dicho lugar donde se pudo constatar in situ que el local comercial se encuentra a 150 mts. de dicho Jardín Infantil y además podemos informar que en el mismo sector se otorgó Patente de Alcoholes a otro local comercial que se encuentra a 120 mts. de este mismo Jardín.

El Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales a votar por el traslado de patente, no obstante que los Informes que hay, son favorables y se debe agregar del Informe Técnico al Asesor Jurídico en base a la Ordenanza e Informe de la Junta de Vecinos.

La Concejal Andrea Parra, quiere consignar su abstención ya que le parece que el proceso está mal hecho, además no hay documento que indique que se les consultó a los vecinos y es independiente de que el Director de Obras Municipales tome en consideración aspectos técnicos, también debe tomar en cuenta la Ordenanza y pronunciarse al respecto.

Votan a favor: Concejal Sergio Paredes, en contra: Concejal Mónica Rodríguez Américo Lantaño, Margaret Molina y Mauricio Jiménez y Abstención: Concejal Andrea Parra.

El Sr. Alcalde, indica que le corresponde al Departamento de Control Interno la aplicación de la Ordenanza y verificarla.

ACUERDO N° 471

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Asesor Jurídico, Sr. Luis Humberto Sánchez Valenzuela Informe Jurídico Informe relativo al traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de la Sra. Elisa Medina García para ubicar en nuevo domicilio de calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 1201, Población Juan Pablo II de Angol, en virtud a lo establecido en la Ordenanza de Alcoholes, Título III DE LA SECTORIZACION DE LA COMUNA, Artículo 11, toda vez que la Población Juan Pablo II figura entre las zonas de restricción.**
- Nota de fecha 08.10.2013 del Presidente del Directorio del Club Social Deportivo y Cultural Malleco Unido, Don Claudio Ortega en relación a solicitud para que se gestione el acuerdo aprobado y sancionado por el Honorable Concejo, con relación a la entrega de recursos hasta el año 2014, en el oficio enviado con fecha 20.06.2013, por la legalidad de entrega de recursos normado solo hasta diciembre de 2013, solicita incluir este Acuerdo en el Presupuesto del año

“Sesión Ordinaria N° 32”

2014, a contar de enero del año antes mencionado. Dicho Acuerdo certifica un aporte mensual de M\$4.000.- monto que es contribuido por el concepto del pago de licitación por servicios de parquímetros.

ACUERDO N° 472

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar a Jefe Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira Nota del Club Social, Deportivo y Cultural Malleco Unido la Solicitud de fecha 08.10.2013, a objeto de que durante la Sesión de Concejo en que se analizará y aprobará el Presupuesto Municipal año 2014, sea evaluada la continuidad del aporte mensual de M\$4.000.- al Club Deportivo.**
- Memorándum N° 159 de fecha 01.10.2013 del Asesor Jurídico, Don Humberto Sánchez en relación al documento adjunto remitido al Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera Mac-Evoy del “Proyecto Ordenanza Municipal Rayado de Murallas” para su conocimiento y revisión. Solicita indicar observaciones a la misma y hacerlas llegar, todo ello con el fin de implementar una Ordenanza con la participación de todos los actores que intervienen en su accionar.

La Concejala Mónica Rodríguez, indica que ocurrió un impas con la entrega de la Ordenanza al Juez de Policía Local por lo que se enviará de nuevo para su revisión.

ACUERDO N° 473

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar a Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera Mac-Evoy Memorándum N° 159 de Asesoría Jurídica de fecha 01.10.2013 el “Proyecto Ordenanza Municipal Rayado de Murallas” a objeto de que realice las observaciones correspondientes respecto de su contenido, las que se deberá hacer llegar por escrito para su análisis.**

4. INFORME DE COMISIONES.-

El Sr. Alcalde, indica que el próximo miércoles se revisara la Modificación Presupuestaria al igual que la Ordenanza de Rayado de Muros y el tema de la Feria Libre.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: La Presidenta de la Comisión, Concejala Andrea Parra, indica que por motivos de fuerza mayor no se pudieron reunir pero el próximo jueves en la tarde se reunirán para ver algunos temas relevantes.

El Sr. Alcalde, comenta que en la próxima sesión de Concejo se encontrarán a 24 horas del Aniversario de Angol, le gustaría que esté completo el programa oficial y que todos concurren. Además informa, que el día 24 de octubre se realizará el Desfile Cívico- Militar a las 11:00 hrs. y en la tarde se realizará la Ceremonia a las 19:00 hrs. en el Teatro Municipal.

La Concejala Mónica Rodríguez, expresa que enviará una Nota de excusa a los Dirigentes de la AMRA por no asistir a la reunión en la ciudad de Temuco producto de la Ceremonia de Aniversario de Angol.

ACUERDO N° 474

- **El Concejo Municipal, acuerda excusar a los miembros del Directorio de la AMRA, Concejales Mónica Rodríguez, Américo Lantaño, Andrea Parra y al Vicepresidente, quienes no podrán concurrir a Reunión de Directorio programada para el próximo jueves 24.10.2013 a partir de las 9:30 hrs en la Sala de Sesiones de la AMRA, en atención a que deberán participar de diversas actividades y Ceremonia Oficial de Aniversario de la Comuna de Angol ese día.**

“Sesión Ordinaria N° 32”

5. PUNTOS VARIOS.-

La Concejal Margaret Molina, indica que los Docentes del Liceo Juanita Fernández del Solar realizaron un reclamo por una jauría de perros que atacan a los estudiantes en el transcurso del día.

Señala que se inscribió como integrante suplente de la Asociación de las Municipalidades de Malleco Norte, por lo que consulta si debe asistir a las reuniones respondiendo el Sr. Alcalde, que solo en caso de que falte algún integrante, por último, solicita un Informe del Chofer a cargo de la retroexcavadora del Municipio para confirmar si cuenta con licencia de conducir.

El Sr. Alcalde, señala que averiguará esta situación.

La Concejal Andrea Parra, consulta por la Escuela Municipal de Fútbol que dirige el Sr. Cristian Bustos ya que se le acercó una mamá de unos de los niños que participa y que ella conoce por años, quien le manifestó que el Profesor Bustos le exige un pago mensual de \$6.000.- por lo que no podrá asistir y desea saber con qué fin se solicita ese dinero, entendiéndose que es una escuela que recibe subvención y que no debieran cobrar.

El Sr. Alcalde, señala que la Subvención que se le entregó no les alcanza para pagar el trabajo del Instructor y ellos como escuela municipal han ido en representación de la Comuna a varios lugares.

La Concejal Margaret Molina, explica que no es una Escuela Municipal ya que es un Club Deportivo y Cultural quienes tienen una Subvención del IND que es de donde proviene el sueldo del Monitor, Don Cristian Bustos. Además no cancelan los usos de las canchas N° 1, 2 y 3 del Complejo Deportivo y con el Proyecto año 2012 íntegramente se entregaron los balones para el uso de los niños. Considera un abuso por parte del Monitor de la Escuela cobrar por fuera las clases que realiza.

ACUERDO N° 475

El Concejo Municipal, acuerda solicitar a Don Cristian Bustos, Monitor de la Escuela Municipal de Fútbol, Informe acerca del cobro de derechos de inscripción de \$6.000.- mensuales a niños de escasos recursos.

La Concejal Andrea Parra, plantea que hace unos días la llamaron de la Unidad de Fomento Productivo en relación a que habían aparecido unos Proyectos para postular hasta M\$40.000.- para construir caniles, clínicas veterinarias además se pueden realizar operativos de esterilización por lo que solicita que el Alcalde se contacte con la Veterinaria, Srta. Katherine Brevis para que se contacte con Fomento Productivo y postule el Proyecto de esterilización canina y para la Clínica veterinaria el Programa de Seguridad Pública.

6. EXPOSICIÓN DEL JEFE DEL DEPTO. DE SECPLA, SR. JUAN FRANCISCO ALMENDRAS TEMA: "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES" ID: 2743-27-LP13

El Jefe de Depto. de Secpla, Don Juan Francisco Almendras, indica que este proceso se realizó en varias etapas y en primer lugar se realizó una evaluación técnica de todos los antecedentes ya que la propuesta en base a un monto elevado por lo que tuvo que analizar la oferta de cada uno de los oferentes, la documentación legal y el respaldo que acredite todos los ítems que se presentaban. Luego, señala que por parte de la Unidad de Aseo y Ornato y Operaciones una Evaluación Técnica de las propuestas y anteriormente se había realizado una Evaluación de los antecedentes legales con el Asesor Jurídico y con personal de Operaciones, teniendo consolidado el Informe con la propuesta final.



Licitación Pública
"SERVICIO PARA EL SISTEMA DE
MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS
AREAS VERDES" ID: 2743-27-LP13,

Municipalidad de Angol
SECPLA

SUPERFICIES AREAS VERDES

- Superficie áreas verdes licitación 2011: 169.790 m²
- Superficie áreas verdes licitación 2013 : 213.761 m²
- Implica un aumento del 26%

• EVALUACION DEL PROCESO DE LICITACION

La evaluación fue realizada por los siguientes funcionarios:

- a.- Sr. Asesor Jurídico
- b.- Sra. Jefe de Finanzas
- c.- Sr. Jefe de SECPLA
- d.- Sr. Jefe de Operaciones
- e.- Sr. Encargado oficina aseo y ornato

Profesional a cargo del proceso: Sr. Alfredo Vidal

• Empresas que participaron en el proceso de licitación:

OFERENTES QUE PRESENTARON ANTECEDENTES EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl, y en soporte papel (documento de garantía de seriedad de la oferta) cumpliendo con lo exigido en las Bases Administrativas Generales y Especiales referente a la presentación de la Propuesta son las siguientes:

N°	NOMBRE EMPRESA	Procedencia	RUT
1	NUCLEO PAISAJISMO S.A.	SANTIAGO	96.8166.40-9
2	CONST. SIGLO VERDE SA	VIÑA DELMAR	79.640.110-9
3	ALTO JARDIN SA	VIÑA DEL MAR	78.272.020-1
4	ROCIO BARRIENTOS CACERES	LOS ANGELES	14.360.470-5

• OFERTAS ECONOMICAS

a) OFERTA ECONÓMICA (máximo 30 %):

EMPRESA	Monto Mensual (\$)	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	\$ 32.432.906,17	22,30 %
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	\$ 38.272.326,00	18,90 %
ALTO JARDIN SA	\$ 35.437.339,00	20,41 %
ROCIO DE CACERES	\$ 24.117.424,00	30,00 %

• EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES

b) EXPERIENCIA (máximo 20 %): Se considera según Art. 9.2 de las BA.

EMPRESA	Puntaje 10% (mantención)	Puntaje 10% (%) (construcción)	Puntaje total
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	10	10	20
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	10	10	20
ALTO JARDIN SA	10	0	10
ROCIO DE CACERES	0	0	0

• OFERTA TECNICA E INFRAESTRUCTURA OFRECIDA

c) OFERTA TECNICA E INFRAESTRUCTURA (máximo 25%): Según informe Técnico del jefe de Operaciones.

EMPRESA	Puntaje 20 % solicitado en las E.T.	Puntaje 5 % complement o adicional	Puntaje total
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	20	3	23
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	16	0	16
ALTO JARDIN SA	15	1	16
ROCIO DE CACERES	9	1	10

• CAPACIDAD ECONOMICA

d) CAPACIDAD ECONOMICA (máximo 10 %):

EMPRESA	Observación	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	Ingresó certificado capital comprobado Banco Santander	10 %
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	No ingresa antecedente que permita evaluar como lo estipulan las bases en el Artículo 9.4	0
ALTO JARDIN SA	No ingresa antecedente que permita evaluar como lo estipulan las bases en el Artículo 9.4	0
ROCIO DE CACERES	No ingresa antecedente que permita evaluar como lo estipulan las bases en el Artículo 9.4	0

• CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA HOMBRES

e) CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA HOMBRES (máximo 5%).

EMPRESA	Porcentaje a contratar de la Comuna	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	100 %	5
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	100%	5
ALTO JARDIN SA	100%	5
ROCIO DE CACERES	100%	5

• CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA MUJERES

f) CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA MUJERES (máximo 5%).

EMPRESA	Porcentaje a contratar de la Comuna	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	0	0
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	0	0
ALTO JARDIN SA	100%	5
ROCIO DE CACERES	100%	5

• CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS

g) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (máximo 5%).

EMPRESA	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	5
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	5
ALTO JARDIN SA	4
ROCIO DE CACERES	4(*)

Nota: * Al puntaje final obtenido por la empresa Rocio de las Barreras Caceres, se le debe descontar 5 puntos de acuerdo al artículo N° 18 de las bases. Por lo cual, el puntaje final de esta empresa será 54,00 (puntaje obtenido de la sumatoria de todos los factores evaluados) - 5,00 (puntaje a descontar de acuerdo al artículo N° 18 de las bases) = 49,00 (Puntaje final obtenido)

• RESUMEN DE LA EVALUACION AL PROCESO DE LICITACION SEGÚN BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Porcentaje final obtenido por cada uno de los oferentes en cada uno de los ítems de evaluación = a + b + c + d + e + f + g

EMPRESA	a	b	c	d	e	f	g	Total
	30 %	20 %	25 %	10 %	5 %	5 %	5 %	100 %
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	22,3	20	23	10	5	0	5	85,30
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	18,9	20	16	0	5	0	5	64,90
ALTO JARDIN SA	20,4	10	16	0	5	5	4	60,41
ROCIO DE CACERES	30	0	10	0	5	5	4	54,00 *
								49,00

• PROPUESTA DE LA COMISION

En base a la apertura y los antecedentes presentados por los oferentes, y considerando lo estipulado en las Bases Administrativas, la comisión propone al Sr. Alcalde la siguiente propuesta para adjudicar licitación pública "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL", Angol ID = 2743-27-LP13:

•Adjudicar la propuesta a la Empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A. Rut 96.8166.40-9, por un monto mensual de \$32.432.906, 17.- (Treinta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil nuevecientos seis pesos con diecisiete centavos) (IVA incluido), por un periodo de tres años, dado que la oferta es la que obtiene la mas alta puntuación en la evaluación y cumple en un 85,30 % con los requisitos señalados en las bases.

Lo anterior se presenta para su resolución salvo mejor parecer.

• ANEXOS

• INFORME TECNICO UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

NUCLEO PAISAJISMO

- > Experiencia: Mantención: 74.618.076 m2 Construcción: 261.065 UF
- > Presenta completo Plan de Trabajo de acuerdo a las ET
- > Elaboración de Plan de Poda anual
- > Presenta Plan de Riego por temporada y con horarios
- > Plantación de macizos florales en los lugares establecidos según las ET.
- > Ofrece construcción de 1.000 m² de nuevas áreas verdes.
- > Dispone de Maquinarias y herramientas necesarias para la mantención según la ET.
- > Contará con 2 Supervisores
- > El personal de mantención contará con el vestuario y elementos de seguridad, tanto para Verano como para Invierno y con logos según las ET.
- > Presenta Plan fitosanitario de los vegetales, fertilización y control de garrapatas y desratización según las ET.
- > Empresa contará con oficina y bodega en la comuna con Administrativo permanente
- > Ofrece la disponibilidad de vehículos adicionales como camión tolva, camión capacho, vehículos menores cuando las circunstancias lo ameriten
- > Ofrece equipo de Profesionales a fin de Elaborar proyectos de mejoramiento, para ser postulados a financiamiento externo
- > Empresa acreditada bajo las Normas de Calidad ISO 9001 e ISO 2000

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA.

- > Experiencia: Mantención: 2.482.830 m2 Construcción: 47.217 UF
- > Presenta Plan de Trabajo según las ET.
- > No menciona la elaboración de Plan de Poda Anual, establecidas en las ET
- > Presenta Plan de riego para la mantención de las áreas verdes.
- > Presenta la plantación de macizos florales: especies, temporada y lugares según las ET.
- > No se menciona la oferta de construir 1.000 m² nuevas áreas verdes según las ET
- > No cuenta con toda la maquinaria adecuada (falta tractor cortacésped) para realizar la mantención de las áreas verdes concesionadas
- > Dispone de los vehículos: aljibe, recolector de desechos, vehículos para supervisores y herramientas necesarias según las ET.
- > Contará con 2 Supervisores
- > El personal contará con los vestuarios y elementos de seguridad según la temporada, con logos según la ET.
- > Presenta Plan fitosanitario y fertilización según las ET
- > Empresa contará con oficina y bodega en la comuna
- > No menciona personal Administrativo (Secretaria) permanente para atender oficina según las ET.

ALTO JARDIN SA.

- > Experiencia: Mantenición: 1.286.154 m2 Construcción: NO.
- > Presenta Plan de Trabajo de acuerdo a la ET
- > **No menciona Plan de Poda anual establecidos en la ET**
- > **La Empresa no menciona donde depositará los desechos de poda y limpieza de áreas verdes**
- > Presenta Plan de Riego anual con horarios de riego según temporada
- > **No presenta la plantación de macizos florales en cuanto a especies ni temporada y lugares a intervenir según las ET**
- > **No menciona la plantación de 1.000 m² de áreas verdes adicionales según las ET**
- > Dispone de los vehículos (Aljibe, extracción de desechos, movilización supervisores) adecuados para la mantención según las ET
- > Empresa cuenta con las maquinarias y herramientas solicitadas según la ET
- > El personal contará con el vestuario y elementos de seguridad, por temporada según las Especificaciones Técnicas.
- > Cuenta con 2 Supervisores
- > La empresa presenta plan de fertilización y control fitosanitario de acuerdo a las ET
- > La Empresa contará con Oficina y Bodega permanente en la comuna.
- > Adicionalmente la empresa se compromete a contar con casino, baños y ducha con agua caliente, camarines y lockers para el personal.
- > **No menciona personal Administrativo para atención de Oficina**

ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES

- > Experiencia: Mantenición: 48.200 m2 Construcción: NO. Monto: M\$18.00
- > Presenta Plan de Trabajo de acuerdo a las ET
- > **No menciona Plan de Poda anual establecidos en las ET**
- > **No especifica destino de los desechos producto de podas, pasto y basura**
- > **No presenta plan de riego según horarios y temporada**
- > **No presenta plantación de macizos florales, no menciona especies ni lugares a intervenir**
- > **No menciona construcción de 1.000 m² de áreas verdes nuevas según las ET**
- > Dispone de los vehículos aljibe, camión recolector y vehículos de transporte de supervisores), maquinarias y herramientas necesarias para realizar la mantención de las áreas verdes según la ET.
- > El personal contará con vestuario adecuado para el verano
- > **No menciona el vestuario de invierno para el personal**
- > **Los operadores de máquinas no cuenta con elementos de seguridad (casco, protectores para su protección, piñeras, protectores auditivos, cascos con protección de la vista, establecidas en la ET**
- > Cuenta con 2 Supervisores
- > **No se menciona el protector solar para los trabajadores según normas laborales establecidas**
- > La empresa no presenta claramente plan de fertilización y control fitosanitario según la ET
- > **No menciona instalación de Oficina y bodega en la Comuna.**
- > Ofrece Capacitación Ambiental a Vecinos y estudiantes con la entrega de dípticos y calendarios

VARIABLES A CONSIDERAR EN PROCESO DE LICITACION AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANJOL

cantidad de trabajadores actuales	cantidad de trabajadores en licitación	minimo de trabajadores requeridos en licitación	SUPERAVIT	DEFICIT	Nº de m ² licitados	SUPERAVIT	DEFICIT
			supera minimo requerido	no cumple		supera minimo requerido	no cumple
			requeridos	requeridos		requeridos	requeridos
29	43						

NUCLEOPAJAJISMO					
	50	17	3.552	28,96%	
SIGLO VERDE	53	10	4.360	12,8%	
ALTO JARDIN	52	9	4.448	11,1%	
ROCIO BARRIENTOS	29		14	7.970	59,4%

m ² licitados actuales	m ² a licitar	Nº de m ² requerido en licitación	Nº de m ² por trabajador	Nº de m ² por trabajador actualmente
169.790	213.161	6.000	7.718	
AUMENTO SUPER	43.371			

MUCHAS GRACIAS...

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTA
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL.**

1. En ANGOL, con fecha 11 de Octubre de 2013, se procede a la apertura y evaluación de la licitación pública "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES" ID: **2743-27-LP13**, correspondiente a licitación efectuada por la I. Municipalidad de ANGOL. Se deja constancia a continuación de la recepción de los documentos requeridos a los oferentes. La evaluación fue realizada por los siguientes funcionarios

- b.- Sr. Asesor Jurídico
- c.- Sra. Jefe de Finanzas
- d.- Sr. Jefe de SECPLA
- e.- Sr. Jefe de Operaciones
- e.- Sr. Encargado oficina aseo y ornato

Todos nombrados por decreto Exento N° 1642 de fecha 09 de Octubre de 2013.

2. **OFERENTES QUE PRESENTARON ANTECEDENTES EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**, y en soporte papel (documento de garantía de seriedad de la oferta) cumpliendo con lo exigido en las Bases Administrativas Generales y Especiales referente a la presentación de la Propuesta son las siguientes:

Nº	NOMBRE EMPRESA	Procedencia	RUT
1	NUCLEO PAISAJISMO S.A.	SANTIAGO	96.8166.40-9
2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	VIÑA DELMAR	79.640.110-9
3	ALTO JARDIN SA	VIÑA DEL MAR	78.272.020-1
4	ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	LOS ANGELES	14.360.470-5

3.- ACTA APERTURA (Antecedentes presentados):

EMPRESAS	1	2	3	4
Propuesta Técnica				
Garantía de seriedad Oferta	X	X	X	X
Programa de Trabajo	X	X	X	X
Currículum del Contratista	X	X	X	X
Infraestructura del Contratista	X	X	X	X
Formulario N°1	X	X	X	X
Formulario N°4	X	X	X	X
Cantidad de trabajadores ofrecidos	X	X	X	X
Formulario N° 3	X	X	X	X
Certificados de experiencia:				
a.- Formulario N° 6 contratos con municipalidades	X	X	X	X
b.-Formulario N° 6 contratos con particulares	X	X	X	X
Patente comercial	X	X	X	-
Certificado de antecedentes laborales	X	X	X	X
Certificado de visita a terreno	X	X	X	X
Propuesta Económica				
Formulario N° 2	X	X	X	X
Formulario N° 5	X	X	X	X

3.1.- El oferente ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES RUT 14.360.470-5, no asiste a la visita a terreno, por lo cual de acuerdo a las bases en el artículo N° 18, se le descontaran 5 puntos de su evaluación final. Además, no ingresa patente comercial, por lo cual y de acuerdo al Artículo 9.7 de las bases administrativas se le descuenta un punto de los requisitos mínimos.

3.2.- El oferente ALTO JARDIN SA RUT 78.272.020-1, no ingresa al portal fotocopia de documento de garantía de seriedad de la oferta, pero si lo ingresa en soporte físico. por lo cual, se le descuenta un punto de los requisitos mínimos de acuerdo al artículo 9.7 de las bases administrativas

4. Evaluación de las Ofertas:

a) OFERTA ECONÓMICA (máximo 30 %):

EMPRESA	Monto Mensual (\$)	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	\$ 32.432.906,17	22,30 %
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	\$ 38.272.326,00	18,90 %
ALTO JARDIN SA	\$ 35.437.339,00	20,41 %
ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	\$ 24.117.424,00	30,00 %

	Artículo 9.4	
ALTO JARDIN SA	No ingresa antecedente que permita evaluar como lo estipulan las bases en el Artículo 9.4	0
ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	No ingresa antecedente que permita evaluar como lo estipulan las bases en el Artículo 9.4	0

e) CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA HOMBRES (máximo 5%):

EMPRESA	Porcentaje a contratar de la Comuna	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	100 %	5
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	100%	5
ALTO JARDIN SA	100%	5
ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	100%	5

f) CONTRATACION MANO DE OBRA LOCAL NO CALIFICADA MUJERES (máximo 5%):

EMPRESA	Porcentaje a contratar de la Comuna	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	0	0
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	0	0
ALTO JARDIN SA	100%	5
ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	100%	5

g) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS (máximo 5%):

EMPRESA	Puntaje (%)
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	5
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	5
ALTO JARDIN SA	4
ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	4

Nota: * Al puntaje final obtenido por la empresa Roció de la Luz Barrientos Cáceres, se le debe descontar 5 puntos de acuerdo al artículo N° 18 de las bases. Por lo cual, el puntaje final de esta empresa será 54.00 (puntaje obtenido de la sumatoria de todos los factores evaluados)-5.00 (puntaje a descontar de acuerdo al artículo N° 18 de las bases)= **49.00 (Puntaje final obtenido)**

h) RESUMEN

Porcentaje final obtenido por cada uno de los oferentes = a + b + c + d + e + f + g

EMPRESA	a	b	c	d	e	f	g	Total
	30 %	20 %	25 %	10 %	5 %	5%	5%	100 %
NUCLEO PAISAJISMO S.A.	22.3	20	23	10	5	0	5	85.30
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE SA	18.9	20	16	0	5	0	5	64.90
ALTO JARDIN SA	20.41	10	16	0	5	5	4	60.41
ROCIO DE LA LUZ BARRIENTOS CACERES	30	0	10	0	5	5	4	54.00 * 49.00

Se adjunta a esta acta de evaluación el análisis técnico efectuado por los profesionales del área y la inspección técnica del servicio.

5.- PROPUESTA COMISION:

En base a la apertura y los antecedentes presentados por los oferentes, y considerando lo estipulado en las Bases Administrativas, la comisión propone al Sr. Alcalde la siguiente propuesta para adjudicar licitación pública "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL", Angol ID = 2743-27-LP13

- a) Adjudicar la propuesta a la Empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A. Rut 96.8166.40-9, por un monto mensual de **\$32.432.906, 17.- (Treinta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil nueve cientos seis pesos coma diecisiete centavos (IVA incluido)**, por un periodo de tres años, dado que la oferta es la que obtiene la mas alta puntuación en la evaluación y cumple en un **85.30 %** con los requisitos señalados en las bases.

El Sr. Alcalde, señala que son M\$186.000.- que habría que suplementar en este Ítem para la contratación de la Empresa de Áreas Verdes. Considera que se debe evaluar la propuesta de \$32.432.906.- de la Empresa Núcleo y Paisajismo.

El Concejal Sergio Paredes, considera que se deben hacer los esfuerzos y obtener los recursos de alguna parte del Presupuesto Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, cree que hay que buscar recursos de algunos servicios que ofrece la Municipalidad y que no se cobran y cumplir al pie de la letra la Ordenanza de Cobros y Derechos Municipales.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo la elección de la Empresa que se encargará de las Áreas Verdes de la Comuna pero, con la cláusula de que si la Empresa no cumple con el compromiso adquirido se pondrá término al Contrato iso facto.

ACUERDO N° 476

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación Pública “Servicio para el Sistema de Mantención y Mejoramiento de las Áreas Verdes de la Comuna de Angol” a la Empresa Núcleo Paisajismo S.A por un monto mensual de \$32.432.906.- (treinta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos seis pesos) IVA incluido por un período de tres años.**

7. CUENTA DEL SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde, expresa que se ha seguido desarrollando el Programa que se elaboró para el Aniversario de Angol y mañana jueves esta la presentación del Gran Ballet de Perquenco. Recuerda que el día domingo se presentó el Bafona y el Estadio estaba completo y el segundo día cuando se presentaron “Los Desenchufados” también tuvo una buena concurrencia de público.

Agrega, que lamenta la ausencia de los Concejales en estas actividades a excepción del Concejal Mauricio Jiménez y Margaret Molina que asistieron a la actividad del día domingo.

Se levanta la Sesión, a las 18:15 horas.

DOY FE

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh/cvd.-